

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-032/21 de 23 de agosto de 2021, con posibles indicios de responsabilidad administrativa, emergente de la **“Complementación del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la gestión 2020” (Departamento de Administración de Bienes y Servicios)**, ejecutado en cumplimiento a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum N° AN-UAIPC-M-081/21 de 1° de julio de 2021, con base a las directrices emitidas por la Subcontraloría del Nivel Central de la Contraloría General del Estado.

Como resultado de la evaluación efectuada a la información y documentación que respalda la observación 32 **“Inconsistencias en el registro de activos fijos”** del Informe de Control Interno N° AN-UAIPC-ICI-002/21 de 26 de febrero de 2021, **“Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020”**, se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Tito Fernandez Vargas Técnico en Administración de Bienes y Servicios II	4252938 LP	C. Victor Gutierrez N° 3257 Celular: 65120685	Administrativa: Por contravenir el inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Parágrafo II, Artículo 116, Incisos b), y d) Parágrafo I, Inciso a), Parágrafo II, Artículo 118, Parágrafo único, Artículo 163, Incisos b), c), y g), Parágrafo único, Artículo 165, y Parágrafos I y II, Artículo 169 del Decreto N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Incisos j), l), y o), Artículo 29 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015; Inciso b), Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos b) y d) de las Funciones Principales de Técnico en Administración de Bienes y Servicios II, contenido en el Manual de Puestos aprobado con la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.

U.A.I.
Carlos A.
Averana F.
A.N.

U.A.I.
L. Yulian
Gutierrez V.
A.N.

U.A.I.
Giuliana
Vega A.
A.N.

U.A.I.
Adriana
Zurita C.
A.N.

U.A.I.
Jackeline C.
Gutierrez G.
A.N.

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Besma Wanda Lizarro Baldivieso Profesional en Administración de Bienes y Servicios II	3435511 LP	Calle 2 Final N° 1821 Celular: 72076032	Administrativa: Por contravenir el inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Parágrafo II, Artículo 116, Incisos b), y d) Parágrafo I, Inciso a), Parágrafo II, Artículo 118, Parágrafo único, Artículo 163, Incisos b), c), y g), Parágrafo único, Artículo 165, y Parágrafos I y II, Artículo 169 del Decreto N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Incisos j), l), y o), Artículo 29 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015; Inciso b), Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso j) de las Funciones Principales de Profesional en Administración de Bienes y Servicios II, contenido en el Manual de Puestos aprobado con la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.

La Paz, 23 de agosto de 2021

U.A.I.
Carla A.
Averaga F.
A.N.

U.A.I.
Luisa Van
Gutiérrez V.
A.N.

U.A.I.
Gladys
Espinoza A.
A.N.

U.A.I.
E. Adriana
Zurita C.
A.N.

U.A.I.
Cecilia C.
Cotame G.
A.N.